

DIARIO

DE PALMA

del juéves 5 de

marzo de 1812.



*San Eusebio mártir.*

HORAS.	TERMÓMETRO.	BARÓMETRO.	VIENT. Y ADMÓSF.
7 de la mañana.	10 grad.	27 p. 10 l.	N. nubes.
12 del día.	10 grad.	27 p. 10 l.	Idem.
5 de la tarde.	10 grad.	27 p. 11 l.	N. nubecillas.

ESPAÑA.

Por el ministerio de gracia y justicia se ha expedido la circular siguiente á los tribunales y magistrados del reyno.

« El Congreso nacional, que ha dado á los españoles una constitucion , hubiera empleado inútilmente su celo y sus fatigas , si el gobierno que ha nombrado no correspondiese á sus miras , y no velase continuamente sobre los empleados públicos , particularmente sobre los encargados de la administracion de justicia. Sin ella faltarian el órden , la confianza y la seguridad entre los ciudadanos , y nada grande podrian emprender, aun quando no estuviesen oprimidos por enemigos exteriores , ni rodeados de tantos peligros. Por eso la Regencia , dirigiéndose á las audiencias , á los corregidores , á los alcaldes , á los subdelegados y á quantos por algun título exerzan jurisdiccion contenciosa , no cesará de recordarles , que si el derecho á una pronta é imparcial administracion de justicia se ha mirado siempre como tan sagrado , y tan absolutamente necesario entre los hombres reunidos en sociedad ; los magistrados que se han impuesto la obligacion de hacerlo respe-



tar , y de que no sea un vano nombre, serán ahora , no cumpliéndola , sobremanera criminales , porque si despues de tantos y tan costosos sacrificios como hacen los pueblos españoles de ámbos hemisferios para resistir al tirano de la Europa y perturbador de la paz del universo , tuviesen que padecer tambien los gravísimos perjuicios que les causarían los malos magistrados , era de temer cayesen en el desaliento , viendo cerrados todos los caminos á la esperanza de mejorar su suerte. Nunca , pues , debió estar el santuario de la justicia mas libre de todos los ataques del poder, de la intriga y del soborno ; nunca la debilidad , la venalidad y la ambicion de quantos exercen alguna parte de autoridad judicial pudieron inspirar mas horror á los amantes de la patria que en las actuales circunstancias , en que tantos consuelos y alivios necesita el infeliz ciudadano. Ni bastarian la honradez personal , el amor á la justicia, y la integridad en los jueces ; es necesario ademas que velen incesantemente sobre la conducta de los curiales y dependientes , para que no entorpezcan el curso de la justicia, para que no puedan emplear el arte de obscurecer la verdad , y para que el sórdido interés no los haga instrumentos del engaño, de la sorpresa y de la astucia. Tambien es preciso que un amor constante al trabajo haga recomendable la magistratura; y sería muy reparable que los tribunales empleasen un solo momento de los señalados para la decision de las controversias ó despacho de otros negocios de su competencia , en la inaccion ó en distracciones ajenas de su ministerio, quando la puntualidad mas escrupulosa en concurrir á la hora determinada y llenar el tiempo señalado, es lo ménos que puede exígirse de los que deben gozar de la confianza pública.

La Regencia espera que así los tribunales colegiados, como los corregidores , alcaldes y demas jueces , no contentos con ser activos é integros executores de la ley en la formacion de procesos y pronunciacion de sentencias , procurarán tambien que no se formen , empleando todos los oficios de conciliadores , para que reynando la union en todas las clases y en todos los individuos, se ocupen únicamente los pueblos en los medios de adquirir lo que necesitan para sostenerse , y para poder auxiliár á los defensores de la patria. Como este objeto es de tan alta importancia , deben emplear los magistrados todo el influxo de su autoridad para que los pueblos estén íntimamente persuadidos de que ningun sacrificio debe parecerles costoso , á trueque de no caer en la dura esclavi-



tud con que los amenaza el déspota mas furioso y vengativo de quantos hasta ahora han hecho la guerra á la especie humana.

Y deseando la Regencia hallarse instruida del estado de los pueblos, así en lo respectivo á la administracion de justicia, como en lo perteneciente á sus necesidades y demas circunstancias cuyo conocimiento pueda interesar al gobierno, quiere S. A. que los presidentes de los tribunales y los corregidores remitan por este ministerio con la mayor frecuencia posible relaciones é informes exâctos sobre los puntos indicados. Lo que de su órden participo á V. para su inteligencia y cumplimiento. = Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 30 de enero de 1812. = Ignacio de la Pezuela. »

(Gazeta de la Regencia.)

---

### P A L M A.

Don Antonio de Almodovar, médico consultor de los reales exércitos, primer médico del hospital militar de esta plaza por S. M. &c., sin embargo de considerarse uno de los objetos de los mas duros golpes de la inclemencia del destino, y por consiguientemente capaz de valuar la gravedad del conflicto de los desgraciados, no puede ménos de manifestar al público; que deseando apagar los vivos sentimientos que han engendrado en su corazon sensible las penalidades de aquellos ciudadanos que gimen baxo el yugo de los infortunios; no siéndole dable ahogar dentro de sí mismo tan acerbas impresiones miéntras que no suavice en parte las que los abisman en su inconsolable llanto; y teniendo entendido que varias familias de pundonor y carácter por las sumas estrecheces á que las han llevado las injusticias de la suerte, sufren el amargo disgusto de privarse en sus dolencias de un profesor que mitigue el azar de sus queixidos, no puede gozar de aquel tierno desahogo sino concurre con toda su eficacia y cortas luces á hacer ménos angustiosa la crudeza de sus males, por cuya asistencia no exige otra recompensa, que el placer que le resulta de tributar sus deberes en alivio de los adolecidos, y la gran satisfaccion de haberles procurado algun consuelo. Si tan sencilla oferta, que dilata la esfera de la pobreza mas allá de los términos que ha jurado el profesor expresado, halla la buena acogida que solicitan sus deseos, quedará glorioso y desvanecido con llenar el papel de humano en la escena de la desgracia. Vive en la calle de los Olmos, número 13, enfrente de las monjas de Santa Margarita.



*Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto.*

De Mahon en 7 dias , los patrones españoles Matéo Coll laud S. Joseph , con 3 pasageros , tocino , arroz y vidrio : Tomas Sastre xábega S. Fernando , con 6 pasageros y lana : Jayme Alemany xábega la Virgen de Lluch , con 7 pasageros y lastre : Domingo Adan laud Sto. Christo , con un pasagero , duelas , tocino y xabon : Antonio Blay laud el Ecce-Homo , con 5 pasageros : Ramon Mataró laud S. Antonio , en lastre ; y Juan Bautista Miguel laud S. Antonio , con 3 pasageros y papel.

De Villajoyosa en 7 dias , el capitan Jorge Petronio , ingles , xabeque corsario Filacou , en lastre.

De Sitges en 5 dias , el patron Daniel Garrigó , catalan , laud el Beato Oriol , con 2 pasageros y vino.

De Idem en 12 dias , el patron Joseph Garcia , mallorquin , xabeque el Sto. Christo de Sta. Eulalia , con 3 pasageros , aceyte , papel y cristal.

De Blanes en 12 dias , el patron Martin Olivo , catalan , laud el Carmen , con 4 pasageros y madera.

De Canet en 8 dias , el patron Jayme Manyá , catalan , laud la Merced , con 20 pasageros y vino.

De Vilanova en 18 dias , el patron Félix Ferrer , catalan , laud S. Antonio , en lastre.

De la Habana y Cádiz , el capitan D. Salvador Andreu , catalan , corbeta Semproniana , con efectos.

*Dieta.* Datiles á 3<sup>⁄</sup> 4 ds. la libra , en la plaza , y empieza hoy.

*Avisos.* El capitan de la corbeta Preciosa desea hablar con D. Agustin Opiso , que tiene que comunicarle cierto asunto interesante , y para el efecto se servirá acudir en casa de Don Joseph Grau , que vive en la calle de San Lorenzo , inmediato á la iglesia de dicho Sto.

Hoy á las quatro de la tarde se despacha la correspondencia para Sitges y Vera-Cruz.

Se desea saber la habitacion donde vive D. Gerónimo Jachella , comerciante de esta ciudad , para hablarle un asunto interesante.

## MALLORCA:

---

En la imprenta de Brusi, calle de Can-sa-vellá.